



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **043---**
(**07 FEB 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 06 de febrero de 2024, el Secretario General y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-004 del 07 de febrero de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
214320202005 - 2020730010024 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	32.000.000
214320202009 - 2020730010024 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000
TOTAL		82.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2143201010030503 - 2020730010024 01	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	82.000.000
TOTAL		82.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-004

Ibagué, febrero 07 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 06 de febrero de 2024, el Secretario General y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

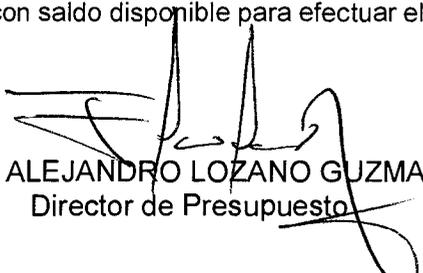
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
214320202005 - 2020730010024 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	32.000.000
214320202009 - 2020730010024 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000
TOTAL		82.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2143201010030503 - 2020730010024 - 01	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	82.000.000
TOTAL		82.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES





MEMORANDO

1100-2024 -

Ibagué, 06 FEB 2023

PARA: Ángel María Gómez, secretario de Hacienda
Luis Alejandro Lozano Guzmán, director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa
Secretario General

ASUNTO: Traslado presupuestal interno proyecto de inversión

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto 'FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ' toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

Justificación

Para continuar con el fortalecimiento del estudio de televisión digital Capital Musical TV de la Alcaldía de Ibagué, requiere adquirir cámaras, micrófonos, sistema de monitoreo de audio, pantalla led, aire acondicionado, sistema de iluminación y adquisición del respectivo mobiliario, por lo cual se deja sin apropiación presupuestal los objetos de gastos que se contracreditan.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

1.

CONTRACRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
214320202005- 2020730010024-01	01	Construcción y servicios de la construcción	\$ 32.000.000 M/CTE

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2143201010030503- 2020730010024-01	01	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$ 32.000.000 M/CTE





Alcaldía de Ibagué

SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO



2.

CONTRACRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
214320202009- 2020730010024-01 ✓	01 ✓	Servicios para la comunidad, sociales y personales ✓	\$ 50.000.000 M/CTE ✓

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2143201010030503- 2020730010024-01 ✓	01 ✓	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. ✓	\$ 50.000.000 M/CTE ✓

Cordialmente,


Norma Margarita Cifuentes Zarta
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto


Óscar Alexander Berbeo Suárez
Secretario General
Ejecutor

Aprobó: Juan David Ortiz Molina, jefe Oficina de Comunicaciones 

Redactor: Edwin Aguilera, técnico operativo, Oficina de Comunicaciones 

Revisó: Jose Cardozo, profesional universitario, Oficina de Comunicaciones 



www.ibague.gov.co